

Propio de Juan Garcia Alarcon, escrivano de este nu-
mero por Vaxo, y lo alto de Casa Vinculada de Juan
Joseph Jexa Oñorio, todo a fin de el Comun trafico y en-
sanche de dha Calle, para el paso de Procesiones Genera-
les aque Concurra Esta Ciudad y Cavildo Eclesiasticos, Co-
mo otras particulares, Para de Coches y domas Carru-
ages, pero de executase dho Monorim. por Juan de
Spinas Munoz, y Juan Oliver. Mito Plarifes, y Juan
Joseph Torro de Carpintero Jhe dores endhos oficios
esta Ciudad nombrados, y Testifican de diversa Cortes La
enumerada Esquina diagonal desde la puerta del
quarto de la Ciudad Juan Garcia Alarcon, y Luesta
de las Casas de enumerada Juan Joseph Oñorio, ala
brenca de la parte de abaxo de ellas que Caen ala Calle
del Alamo a cuyo quarto dan el Valor de setenta y
ocho reales, y por lo que hare del Dominio y
posesion del dho Juan Joseph Oñorio por enuma-
da de la Ciudad Cuarto Dosientos veinte y cinco xx. po-
niendo en nota desta Ciudad Como por lo que al suelo
queda Beneficiada la expresada Casa Vinculada
en atencion a no necesitarse para dho Ensanche de
todo el ambito de dho quarto y por esta Varon, En
dicho En dha Casa, en lo que asi mismo de Consu-
guo el desage y ensanche ala fuente en la conti-
nuada Concurrencia de gentes del para el Vno

